ACTA INICIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 018 DE 2024

CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FONSECA NIT: 892.170.008-3	
CONTRATISTA	EVERELIS FRANCISCO PINEDO SOTO CC No.: 17.957.076 expedida en Fonseca	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE FONSECA.	
PLAZO	CUATRO (04) MESES	
VALOR DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($9.600.000) M/CTE.	
IMPUTACION PRESUPUESTAL	CDP No. P00100 del 18/03/2024	RUBRO: 2.1.2.02.02.008.01 DESCRIPCION: Servicios técnicos y profesionales RECURSO: 1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de libre
	RP No. 00178 del 22/03/2024	RUBRO: 2.1.2.02.02.008.01 DESCRIPCION: Servicios técnicos y profesionales RECURSO: 1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de libre
SUPERVISOR	La supervisión seguimiento y evaluación de la ejecución del contrato será ejercida por la SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPAL	
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	20 DE MARZO DE 2024	
FECHA DE INICIACION	22 DE MARZO DE 2024	
FECHA DE TERMINACION	21 DE JULIO DE 2024	

En el Municipio de Fonseca Departamento de La Guajira, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año 2024, se reunieron en la Alcaldía Municipal de Fonseca, los señores **MARIA JOSE BRITO MENDOZA,** Secretaria Gobierno y Asuntos Administrativos Municipal y **EVERELIS FRANCISCO PINEDO SOTO,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.957.076 expedida en Fonseca, con el fin de dar inicio a los servicios correspondientes al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 018 DE 2024** celebrado entre las partes una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado.

El supervisor hace constar lo siguiente:

Iniciar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 018 de 2024, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE FONSECA.**,** a partir del veintidós (22) del mes de marzo del 2024, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presenta Acta.

1. El plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0018 del 2024, es de CUATRO (04) MESES.

2. Que la supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos Municipal, de acuerdo a la Cláusula Octava del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 018 del 2024.

3. Que teniendo en cuenta la Cláusula Décima Tercera, el contrato se perfeccionó con las firmas de las partes en la plataforma SECOP II, para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal respectivo y la suscripción del Acta de Inicio.

4. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencia que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento de cumplimiento a todas las obligaciones que conlleva el contrato.

5. Que en cumplimiento a la Cláusula Quinta - Forma de Pago, se pagará: De acuerdo a la establecida en el plan de pagos de la plataforma del Secop II. Previamente el supervisor verificara que los siguientes documentos estén cargados en la plataforma del Secop II: -Informe de actividades. -Informe de supervisión de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor, la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral. - Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo a las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del contrato. -Planilla De Pago De La Seguridad Social Integral. -Acta De Inicio Y/O Acta De Recibo Parcial Y/O Acta Final (Según Corresponda) **PARÁGRAFO:** La Secretaría de Hacienda del Municipio de Fonseca para efectos de adelantar el trámite de pago solo verificara que el supervisor designado haya cargado en la plataforma del Secop II el siguiente documento: -Certificado de recibo a satisfacción de acuerdo al formato dispuesto por la dirección de contratación.

6. Que en el desarrollo del contrato es indispensable cumplir con las obligaciones pactadas en el contrato.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FONSECA

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veintidós (22) días del mes de febrero del 2024.

MARIA JOSE BRITO MENDOZA Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos Municipal	**EVERELIS FRANCISCO PINEDO SOTO** C.C. No. 17.957.076 expedida en Fonseca Contratista